



Se convocó a junta general de accionistas para este 15 de diciembre
DEFENSORÍA DEL PUEBLO DESTACA RESOLUCIÓN JUDICIAL
QUE DARÍA FIN AL CONFLICTO EN EMPRESA DE PUCALÁ
Nota de Prensa N°151/OCII/DP/2014

- ***Asimismo, se exhortó al Poder Judicial a brindar las garantías para su realización, y se invocó a los trabajadores a contribuir en el proceso.***

El Defensor del Pueblo (e), Eduardo Vega Luna, destacó la resolución judicial del tercer juzgado civil de Chiclayo que, tras casi diez años, finalmente convoca a Junta General de Accionistas de la empresa Agropucalá para el próximo 15 de diciembre, lo cual permitirá poner fin a las administraciones judiciales y dar solución al conflicto que mantienen con los accionistas y trabajadores.

“Saludamos que el juzgado haya tomado a bien nuestras recomendaciones y haya emitido una resolución que reviste gran importancia, ya que permitirá dejar atrás un conflicto social activo desde 2010 y que ha ocasionado lamentables pérdidas humanas y materiales”, señaló el titular de la Defensoría del Pueblo.

Por su parte, el jefe de la Oficina Defensorial de Lambayeque, Julio Hidalgo, exhortó a las autoridades del Poder Judicial en la región, a brindar las garantías para la realización de tan importante proceso. Asimismo, hizo un llamado a los accionistas y trabajadores de dicha empresa a mantener la calma y contribuir a la ejecución de esta resolución que beneficiará a todos.

“Desde la Defensoría del Pueblo nos mantendremos vigilantes durante este período pues, si bien la convocatoria realizada representa un gran paso, ahora la responsabilidad de ejecutarla satisfactoriamente está en manos de las autoridades judiciales, los accionistas y los trabajadores”, enfatizó Hidalgo.

Como se recuerda, en el año 2004 el Poder Judicial declaró fundada la demanda para convocar a Junta General de Accionistas en el caso de la empresa Agropucalá S.A.A., con la finalidad de elegir un nuevo directorio. Sin embargo, el incumplimiento de este falló, ocasionó que desde 2010 las administraciones judiciales, los accionistas y trabajadores protagonicen un conflicto social que ha provocado la muerte de varias personas.

Lima, 14 de agosto de 2014.

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
Defensoría del Pueblo

Teléfono: 311-0300 anexos 1400 – 1401 – 1403 – 1406 – 1407

www.defensoria.gob.pe